



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N°07.



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY SIETE (07) DE FEBRERO DE 2022 A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 ÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	° 76-834-31-05-002-2019-00001-01	LUCY AIDE CORDOBA BENAVIDES	PORVENIR S.A	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021), proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tuluá, objeto del recurso de apelación, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: COSTAS a cargo de la parte demandada. Se señalan las agencias en derecho en esta instancia la suma de ½ SMLMV.	7	4/02/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	76-520-31-05-001-2019-00290-01	OLGA EMILCE GIRALDO SANCHEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: REVOCAR la sentencia del veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, objeto del recurso de apelación, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia, y en su lugar absolver a la entidad demandada de las pretensiones formuladas por la señora OLGA EMILCE GIRALDO SANCHEZ. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	8	4/02/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	76-834-31-05-002-2019-00232-01	CARLOS ENRIQUE MENDOZA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: REVOCAR la sentencia del veintiuno (21) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tuluá, y en su lugar absolver a la demandada de todas las pretensiones incoadas por el señor CARLOS ENRIQUE MENDOZA contra COLPENSIONES. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	11	4/02/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	76-520-31-05-003-2019-00277-01	HECTOR FABIO GIL DIAZ	CENTRO CAMPESTRE AGUA DULCE S.A.S	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021), proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira, Valle. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	9	4/02/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
5	76-834-31-05-002-2017-00488-01	MARIA GILMA GIRALDO DE BEDOYA	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: REVOCAR el numeral séptimo de la sentencia proferida el tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021) por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tuluá. SEGUNDO: CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada proferida el tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021) por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tuluá, en todo lo demás. TERCERO: CONFIRMAR los demás numerales. CUARTO: SIN COSTAS en esta instancia.	10	4/02/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
	76-834-31-05-002-2017-00488-01	MARIA GILMA GIRALDO DE BEDOYA	COLPENSIONES	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	Salvamento parcial de voto.	10	4/02/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
6	76-111-31-05-001-2018-00047-01	OMAR ENRIQUE CEDANO GARCIA	INGENIO PICHICHI SA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el dos (2) de octubre de veinte (2020) por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandante. Se señalan las agencias en derecho en la suma de ½ SMLMV.	12	4/02/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

Fijación: 07 de febrero de 2022, 08:00 am.

Desfijación: 07 de febrero de 2022, 05:00 pm

La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:



DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario